



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0028414 / 2016
Córdoba, 02 JUN 2016

VISTO

La nota de la Oficina de Trabajos Finales en la que se solicita se designe reemplazo de un miembro de la Comisión Evaluadora del Anteproyecto del Trabajo Final N° 3453; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 350/2012 se designó a los Profesores María Graciela Lucientes, Fabián Olaz y Adriana Ginocchio como miembros de la Comisión Evaluadora del Anteproyecto del Trabajo Final N° 3453, titulado: "Estudio mediante el cuestionario multifásico de la personalidad de Minnesota MMP12 de la agresividad e impulsividad en sujetos condenados por homicidio y robo calificado alojados en máxima seguridad en el Complejo Carcelatorio Rvdo. Padre Luchesse" realizado por las alumnas Ana Fabiana Bringas y Alicia del Milagro Morales, siendo asesorado por el Lic. Pablo Dujé.

Que la profesora María Graciela Lucientes se encuentra actualmente jubilada, por lo cual resulta necesario reemplazarla como miembro del tribunal evaluador.

Que la Secretaría Académica sugiere que se reemplace a la profesora Graciela Lucientes por el profesor Luciano Ponce.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (Ad - referéndum del H. Consejo Directivo) RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Profesor Luciano Ponce, en reemplazo de la profesora María Graciela Lucientes, como miembro de la Comisión Evaluadora del Anteproyecto del Trabajo Final N° 3453, titulado: "Estudio mediante el cuestionario multifásico de la personalidad de Minnesota MMP12 de la agresividad e impulsividad en sujetos condenados por homicidio y robo calificado alojados en máxima seguridad en el Complejo Carcelatorio Rvdo. Padre Luchesse" realizado por las alumnas Ana Fabiana Bringas y Alicia del Milagro Morales, siendo asesorado por el Lic. Pablo Dujé.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



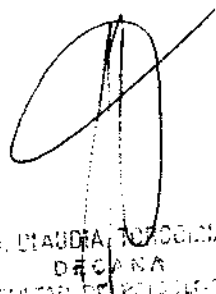
Exp-UNC: 0028914/2016

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 98 1


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA FOTOGIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA